



YERBA BUENA,

10 JUN 2022

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Fucumán

DECRETO:

Nº 422

VISTO: El Expte. N° 6.262-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub Secretario de Servicios Urbanos y el Sr. Sub Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad solicitan la compra de treinta (30) cubiertas para ser utilizadas en los camiones de recolección de residuos del municipio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 detallan las características de las cubiertas en cuestión y expresan que lo solicitado obedece a la necesidad de contar con cubiertas nuevas, dado el desgaste constante que sufren a diario por el uso de los camiones, que realizan de tres a cuatro servicios por día;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.540.000.- (pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 04/06- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 08/18 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 3/2022;

Que a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 22/23 emite su dictamen en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 4° y sus modificatorias, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

///...

DECRETO:

Nº 422

10 JUN 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA Nº 3/2022", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de treinta (30) cubiertas, para ser utilizadas en los camiones de recolección de residuos del municipio, conforme las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.540.000.- (pesos cuatro millones quinientos cuarenta mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 6.262-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-

ELD.-
<i>Ch</i>
<i>[Signature]</i>

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

M.C. Sec. Hacienda



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
Ing. ESTEBAN AUAD
c.c. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena